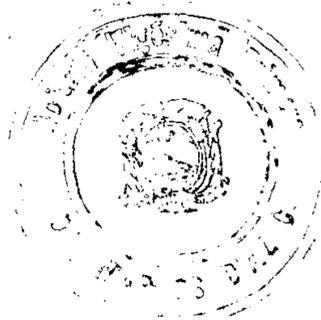




DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

0000002

AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA M.D.A.  
ASOCIADOS ASOMANDATOS  
S.A.....  
Cuantía (U.S. 8.500)



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Febrero del año dos mil tres, ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. debidamente representada por MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones

que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, el Ocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; b) La compañía aumentó su capital social a la suma de ochocientos dólares mediante escritura pública otorgada el doce de marzo del dos mil uno ante el Notario Vigésimo primero, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Julio del dos mil uno. c) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. celebrada el día veinticinco de Febrero del dos mil tres, resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales; así mismo se autorizó a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, la Gerente de la compañía M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A., señorita Marjorie Elizabeth Argenzio AVECILLAS y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el Aumento y fijación del capital autorizado en la suma de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS  
S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil tres a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la calle Orellana doscientos once y Panamá; se encuentran los accionistas de la compañía MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y SONIA BURGOS SOTOMAYOR propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de el artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Actúa como Presidente Ad-Hoc Sonia Burgos Sotomayor, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que el accionista justificó debidamente su ~~calidad~~ para intervenir en esta sesión, lo que da fé el Presidente.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento y fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de el artículo Quinto de los Estatutos Sociales El Gerente expone la necesidad de la empresa, de incrementar el capital social de la compañía y recomienda aumentar realizar un aumento de capital en la suma

de siete mil setecientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de ocho mil quinientos dólares y se fije un capital autorizado de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, siendo necesario reformar el artículo quinto de los estatutos. En este estado la Sala resuelve lo siguiente a) Que se aprueba el Aumento y fijación del capital autorizado en la suma de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS ha suscrito tres mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad por compensación de créditos, esto es la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares; y SONIA BURGOS SOTOMAYOR ha suscrito tres mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad por compensación de créditos, esto es la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que se ratifican las entregas de dinero hechas por los administradores a título de mutuo, entregas de dinero que no han generado intereses. f) Que queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el mismo que se leerá así:

3850

3950

7.700

Det 126

ARTICULO QUINTO- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América, y estará representado en diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, acciones que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



*Marjorie Argenzio A.*  
MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS

*Sonia Burgos Sotomayor*  
SONIA BURGOS SOTOMAYOR

En la presente fecha queda inscrito esta  
transmigración de Guayaquil  
folio (a) 21.002.1 Registro Mercantil No.  
12.243 y Repertorio No. 21.021

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1977

**LORO, CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil / Suplente  
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
S/ 144.400,00

Guayaquil, Agosto 12 de 1999

0000005

Srta.

MARJORIE ELIZABETH ARGENCIO AVECILLAS ✓  
Carchi 703 y Nueve de Octubre  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Unidorsal Extraordinaria de la compañía M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

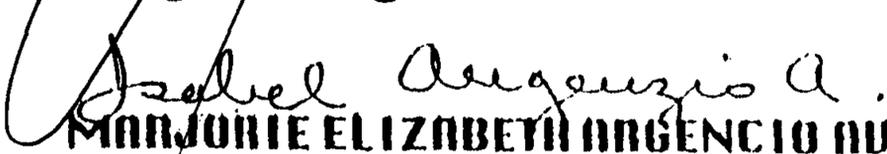
M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Digesimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete el día 8 de Julio de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Agosto de 1999

Atentamente,

  
CRISTIAN CASTRO VELASTEGUI  
Secretario Ad-hoc

  
Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía M.D.N. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Agosto 12 de 1999

  
MARJORIE ELIZABETH ARGENCIO AVECILLAS

C.I 0902501162



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

0000006

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Febrero del dos mil tres; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-  
CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS en calidad de Gerente de la compañía M.D.A ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. y como tal representante legal, declara bajo juramento lo siguiente: : a) Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. b) Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del veinticinco de Febrero del año dos mil tres y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de siete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS ha suscrito tres mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad por compensación de créditos, esto es la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares; y SONIA BURGOS SOTOMAYOR ha suscrito tres mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad por compensación de créditos, esto es la suma de tres mil ochocientos cincuenta dólares; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada

la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria antes mencionada. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.- LO AGREGADO

UNO VALE

*Isabel Argenzio A.*

MARJORIE ARGENZIO AVECILLAS

C.I. 0902501162

CERT. VOT: 114-026

M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.

RUC NO. 099151988200 1

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*[Signature]*  
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Público Primero  
Cantón Guayaquil

0000009

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0007695 dictado por el Intendente Jurídico de Compañías (E) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Diciembre del 2003, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A. otorgada ante mí, el 08 de Julio de 1999. Guayaquil, doce de Marzo del dos mil cuatro.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000008



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-TJ-0007695, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 2 de Diciembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, de la compañía **M.D.A. ASOCIADOS ASOMANDATOS S.A.**; de fojas 18.966 a 18.977 número 2.820, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.565, del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

*AB. Zoila Cedeño Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 87464  
LEGAL: MILTON CASTRO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *[Signature]*